

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid-Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.º

León 18 de diciembre de 1914

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 2 un semestre

PAGO ADELANTADO

EN EL CONGRESO

El presupuesto de Instrucción pública

Sesión del día 10

Comienza la discusión de este presupuesto.

El señor Bergamín: Voy a explicar a la Cámara la supuesta intransigencia mía con el presupuesto.

La mayor parte de los aumentos que se consignan son consecuencia de obligaciones contraídas.

No podía yo creer que en los momentos actuales quienes defienden gastos reproductivos para obras públicas, no considerasen también reproductivo lo que se invirtiese en personal y material de Instrucción.

¿Hay alguien que no pueda sospechar que todo el problema en España es de Instrucción?

Pues por opinar lo contrario, algunos se oponen a esos aumentos.

Explica las cifras del presupuesto, comenzando el análisis de aquéllas por la de Instrucción primaria, detallando las cantidades que se han venido consignando para mejorar el sueldo de los maestros, hasta llegar a la fijada en el presupuesto vigente.

Como hay, dice, próximos a terminar grupos escolares, y, además, algunos Ayuntamientos han ofrecido locales, consigno yo las cantidades para dotar a esas escuelas del personal y material necesario.

Expone los motivos en que se funda para hacer desaparecer la Caja especial de derechos pasivos del Magisterio.

Dice que en el año último hubo 5.670 escuelas vacantes, y más de 3.000 provistas con interinos, detallando lo que se hace en el presupuesto para que no se repitan esos casos.

Explica el alcance de la reforma de las Escuelas Normales y Superior del Magisterio.

Defiende la inspección de la enseñanza en todas sus manifestaciones, hablando de una alta inspección que comprenda todas, incluso la primera enseñanza.

Considera indispensable sustraer del Estado la función docente y dársela a la sociedad, cuando ésta esté preparada, cosa conveniente en España, donde el Estado no da el ejemplo de su enseñanza.

Por esto aumenta las subvenciones a las Corporaciones dedicadas a la enseñanza con independencia absoluta de toda idea política.

Defiende la enseñanza obligatoria; pero esto no se puede implantar sin tener maestros y escuelas.

Como el pobre no puede asistir cinco años seguidos a la escuela, porque necesita ganarse el sustento, para remediarlo, propone que durante un año a las clases pobres se les dé la enseñanza y la comida.

Ha tenido el honor de poner a la firma de su Majestad un Decreto creando un Patronato de anormales.

Explica la gran necesidad que había de este Patronato, porque hasta ahora nadie se había preocupado más que de los sordomudos y ciegos. Pero aun éstos, después de los catorce años, el Estado volvía a lanzarlos al arroyo.

Traigo un aumento de gastos para este fin, y este aumento lo lo pido a la Cámara española, sino al corazón generoso de sus diputados.

Pido 640.000 pesetas para grupos escolares, y son ya 134 los Ayuntamientos que se han comprometido a construirlos con la subvención de 5.000 pesetas. De modo que no sobra ni una peseta.

Necesitaba confesarme ante la Cámara, para que todos supierais en qué consiste y para que son los aumentos que pido, porque tengo tal fe en el régimen en que vivo, que abrigó la esperanza de ser atendido.

Trata por separado, y especialmente, de la reforma de las Escuelas Normales. Llevó la reforma a la Gaceta para que, al llegar este momento, las Cortes conocieran ya las razones de la reforma.

Para que ésta llegue a tener efectividad, propone esta fórmula:

«Se autoriza al ministro de Instrucción pública para reformar los estudios de las Escuelas Normales del Magisterio, siempre que el gasto total originado por estas reformas no exceda de 850.000 pesetas, sean cualesquiera las cantidades que las Diputaciones provinciales reintegren para este servicio.»

Para este efecto, y hasta la suma indicada, se considerarán ampliados los créditos consignados en la sección 7.ª, cap. IV, art. 3.º (Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes).

Este crédito se destinará a pagar durante seis meses sus haberes al personal interino de las nuevas enseñanzas de las Escuelas Normales, y después de aquel plazo, al profesorado en propiedad nombrado entre los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, y en cuanto este número sea insuficiente, a un Cuerpo de profesores aspirantes formado por oposición entre licenciados de Facultad y maestros, que harán durante tres años prácticas, cursos y viajes de instrucción, a fin de ser elegidos después entre ellos los que reúnan condiciones para obtener el nombramiento en propiedad.

De todo ello se dará cuenta a las Cortes.

El conde de Romanones comienza preguntando al ministro de Instrucción pública si mantiene íntegros los aumentos de su presupuesto, tal y como lo ha explicado. Con un signo de cabeza me basta.

El ministro de Instrucción pública: Si la Cámara quiere.

El señor conde de Romanones: El señor ministro de Instrucción pública se ha anticipado a defender su presupuesto antes de ser discutido en la Cámara.

¿Dónde se ha discutido? En las reuniones de los jefes de las minorías con el señor Presidente del Consejo.

Explica las razones que aconsejaron la disminución de los gastos, por las circunstancias especiales de crisis económica porque atraviesa el país.

Pero S. S. entiende de distinta manera la cuestión, y sostiene distinto criterio que el jefe del Gobierno.

De esto resulta que hemos perdido el tiempo, porque ya habíamos llegado a un acuerdo.

Si el señor ministro de Instrucción pública sostiene íntegro el presupuesto discutiremos partida por partida.

El ministro de Instrucción pública defiende con sólidas razones su presupuesto, aduciendo que las minorías declararon que mantendrían los gastos provenientes de una ley, o que fueran reproductivos.

Yo creo que todos los gastos de Instrucción pública son reproductivos.

Recuerda los gastos votados por el Parlamento para obras públicas, para fomentar la riqueza material del país, lo mismo que los diez millones para la Exposición de Industrias Eléctricas de Barcelona.

El conde de Romanones vuelve a explicar lo ocurrido en el seno de las minorías con el ministro de Instrucción pública, y termina declarando que si hubiera sabido que el señor Bergamín había de cambiar de criterio, después de lo tratado, no hubiesen acudido a la reunión.

El ministro de Instrucción pública, a su vez, manifiesta que se llegó a la ruptura, y por tanto podía sostener íntegro su presupuesto.

Entiende que cuando, por virtud de mutuas concesiones, se llega a concretar una fórmula, y después, por surgir una discrepancia, se rompe, la ruptura comprende a todo, y quedan deshechas cuantas concesiones se hicieron. ¿Por qué razón se han de recoger y guardar las concesiones? Si esa es la manera de tratar del señor conde de Romanones, no me avengo a ello.

El conde de Romanones: No trataremos.

El señor Burell interviene para afirmar que el presupuesto de Fomento ha salido de esta Cámara con más de 20 millones de aumento, y que los diputados no tienen fuerza moral para oponerse a un aumento tan mezquino como el que pide el señor Bergamín.

Termina afirmando que el ministro de Instrucción pública ha sido muy parco, y que si se discute su presupuesto debe pedir aumento. Y cuenta su señoría con mi modesto concurso.

El conde de Romanones se extraña de que el señor Burell no sostenga lo que sostuvo su minoría en las reuniones aquí mencionadas.

El señor Burell: Observe S. S. que no he hablado en nombre de ninguna minoría, ni geográficamente.

El conde de Romanones hace presente que los aumentos han nacido de las iniciativas del Gobierno.

El ministro de la Gobernación: Y de iniciativa parlamentaria, desgraciadamente.

El conde de Romanones, después de estimar que la actitud del señor Burell coloca en difícil situación a la minoría liberal, declara que aquí y en la otra Cámara la minoría liberal mantendrá el criterio sostenido aquí esta tarde.

El señor Burell dedica su discurso a probar al conde de Romanones que se ha dado un trato muy distinto al señor Ugarte del que trata de darle al señor Bergamín.

Los votos particulares han caído a los pies de la comisión.

El conde de Romanones declara que no le parecían mal los aumentos en Instrucción, aunque si la forma, porque mientras haya maestros que cobren menos de 500 pesetas, no debe haber ninguno que cobre 5.000

Otras reformas son prematuras a juicio suyo.

Los señores Soriano y Nougés se muestran partidarios de los aumentos en el presupuesto de Instrucción pública.

El señor Alvarez (don Melquíades) después de manifestar que todos los individuos de la minoría reformista son partidarios de los aumentos de Instrucción pública, dice que, como partido, tienen que hacer honor al acuerdo de las minorías.

Explica todo lo ocurrido en las reuniones de las minorías y termina diciendo que si el acuerdo de las minorías se ha roto, el partido reformista recaba su libertad de acción para sostener el criterio favorable a la Instrucción que han sostenido en la plaza pública.

El ministro de Instrucción pública lee los datos que tomó en la reunión de las minorías.

Para aumento de sueldo a los maestros, 1.500.000 pesetas, en vez de los dos millones pedidos por el ministro.

Para nuevas escuelas, ni un céntimo.

Concedían aumentos para otras partidas, pero siempre resultaban cerca de cuatro millones de rebaja.

Vuelve a indicar cómo por la cuestión de las Normales se llegó a la ruptura, y que una vez rotas las negociaciones, no se hallaba obligado a nada.

Termina manifestando que a su juicio, no tienen derecho a pedir reducciones del presupuesto aquellas colectividades o personalidades que con su conducta han estado a punto de producir un mayor gasto o quizás llevar el país a la ruina.

El conde de Romanones pide al ministro de Instrucción pública que aclare concretamente las últimas palabras que ha pronunciado.

El ministro de Instrucción pública con todo roñoso y gran amplitud, explica sus palabras.

Decía que cuando una agrupación o una personalidad, siquiera ésta sea jefe de una colectividad política, sostienen opiniones que determinan o pueden determinar actos a consecuencia de los cuales pueden sobrevenir cuantiosos gastos, muy superiores desde luego a los aumentos que se proponen en los presupuestos, no tienen derecho a pedir la disminución de esos aumentos.

El conde de Romanones no se conforma con la explicación dada por el ministro de Instrucción pública y pide que concrete más y que declare si sostiene sus primeras palabras, que lee y califica con acritud, porque son un reto lanzado a la minoría liberal para sostener un debate sobre el cual habían hecho las oportunas promesas al señor presidente del Consejo.

El ministro de Instrucción pública vuelve a explicar sus palabras como anteriormente, no sin mostrar su extrañeza por lo insólito del caso de que un señor diputado haya pedido a los señores taquígrafos la traducción de las palabras que acaba de pronunciar un ministro.

Asegura que si al improvisar pudo decir palabras que no representarían exactamente su pensamiento, no le parece ilícito que se traigan a la sesión antes de publicadas en el «Diario de las sesiones».

Hace protestas de no haber tenido

más intención que la de emplear un argumento apropiado a la defensa que de su presupuesto tenía obligación de hacer, sin que estuviera en su ánimo de cerca ni de lejos, provocar ninguna clase de debates.

El conde de Romanones encarece el deber en que se hallan los ministros de pesar y medir sus palabras, porque el banco azul impone deberes de los cuales se hallan exentos los que se sientan en los escaños.

Las palabras de S. S. o no significan nada, o tienden a que en la Cámara se abra un amplio debate sobre una cuestión ya tratada con gran patriotismo por parte de todos.

Vuelve a rectificar el ministro de Instrucción pública para manifestar cuanto ha dicho, dando más explicaciones y hasta retirando todas sus palabras, si el conde de Romanones o el señor Villanueva las estimas ofensivas.

Termina manifestando que para el señor conde de Romanones la prudencia de los ministros consiste en acceder a cuanto quiere, y va siendo ya hora de que su señoría entienda que no conviene que el país se aperceba de que la mayoría y el Gobierno hayan de estar superditados a la minoría liberal como si fueran una prolongación de la misma.

El señor Senante cree que no debe hablar ya del presupuesto de Instrucción pública después de planteada una cuestión de índole política por el señor conde de Romanones.

El ministro de Instrucción pública se levanta a hablar, entre las protestas de algunos diputados, y trata de las bajas producidas en las cantidades de su presupuesto.

El señor Soriano: Desengáñese el señor Bergamín: aquí no hay más baja que la de su señoría.

Muchos republicanos piden al señor ministro que admita después de las explicaciones que ha dado al conde de Romanones.

El ministro de Instrucción pública, en vista de la actitud de la Cámara, dice: Reconozco que como individuo de una mayoría tengo derecho a sostener todas las opiniones compatibles con el credo de mi partido y a pronunciar las que he pronunciado esta tarde; pero como ministro de la Corona, no.

El señor Burell: Señor presidente, como de las palabras del señor Bergamín, se deduce que será otro ministro el que venga a sostener el presupuesto de Instrucción pública, creo inútil que continúe esta discusión.

El presidente levanta la sesión.

Sesión del día 11

El Presidente del consejo explica la crisis.

El Sr. Santa Cruz pregunta al Gobierno si mantiene o no íntegro el presupuesto de Instrucción; pues en caso de no mantenerlo es que ha triunfado la imposición de una minoría.

El ministro de Hacienda dice que hace años desempeñó la cartera de Instrucción, y fundándose en esos antecedentes le ha sido confiado el encargo de desempeñarla.

Su opinión sobre el presupuesto dice que está conocida el presentarla a la Cámara, recordando que antes de leerlos se discutían en Consejo, y aquéllos son el pensamiento de todo el Gobierno.

Muestra su deseo de que se acorten

las distancias entre lo propuesto por el Gobierno y las concesiones de las minorías, añadiendo que está dispuesto para ello a oír la voz de todos, aceptando aquello que sea compatible con su dignidad y los intereses del Poder público, sin ninguna clase de amor propio.

El Sr. Soriano: La crisis de ayer no ha sido por una cuestión de detalle, sino de doctrina.

¿Mantiene S. S. la cuestión de las Normales?

Opina S. S. como el Sr. Bergamín?

El Sr. Bugallal: Igual.

El Sr. Soriano: Pues felicito a S. S., como ayer felicitamos al Sr. Bergamín.

El ministro de Instrucción: Cuando entremos en el orden del día discutiremos ese asunto, pues yo corto del «Diario de las Sesiones» el incidente ocurrido desde que rectificó el Sr. Alvarado, y espero se reanudaré la discusión a partir de esa rectificación.

Continúa la discusión del presupuesto de Instrucción pública.

El Sr. Vincenti consume un turno en contra.

Dice que se opone a los aumentos en el presupuesto de Instrucción, porque se ha perdido la fe en la eficacia de aquellos.

Enumera las reformas que se han introducido en el presupuesto desde el año 1901, y censura acremente que se gaste el dinero de la nación sin eficacia para la instrucción.

Califica de ficción la partida de un millón para campos de experimentación, laboratorios y bibliotecas.

El mismo concepto le merece la petición de quince inspectores para Madrid.

En el punto concreto del sueldo de los maestros, ¿a qué se había llegado de acuerdo con las minorías? A que todos los maestros de 500 pesetas cobrarán, en lo sucesivo, 625, y a que la mayor parte de éstos, desde 1.º de enero tuvieron 1.000 pesetas.

El Sr. Bergamín ha estado escartado en suprimir la Escuela Normal Elemental, convirtiéndose a todas en superiores y está muy bien que se llegue al título único de maestro.

Trata de cuantos asuntos comprende el presupuesto con extraordinaria extensión.

Contéstale el Sr. Bullón, en nombre de la Comisión.

No puedo seguir al Sr. Vincente en su discurso, porque sólo ha visto neguras en el cuadro de la enseñanza española. Y es que todo lo ha visto a través de una oposición rabiosa.

Demuestra que este presupuesto es el mejor orientado, el más progresivo de cuantos se han presentado a la Cámara.

Bien lo puso de relieve ayer el Sr. Bergamín con su soberana inteligencia.

Con elocuente palabra defiende la reforma de las Escuelas Normales, porque son los organismos primordiales de la enseñanza primaria, ya que lo esencial es la formación de maestros.

Se entabla un diálogo entre los señores Suarez Vicens, Alba y Bullón sobre si la reforma de las Normales pudo hacerse ó no por real decreto.

El Sr. Bullón lee un artículo de la ley de presupuesto para probar que se podía hacer la reforma por decreto.

Continúa hablando de las Escuelas Normales, y el señor Vincenti interrumpe: «El nombramiento de profes-

sores de las Normales de Madrid es una vergüenza.»

El Sr. Bullón: La vergüenza está en discutir sin estar suficientemente documentado ante un auditorio tan respetable como la Cámara.

Por el momento, el señor Vincenti no se da cuenta, pero algo después comienza a dar grandes voces pidiendo al señor Bullón que explique sus palabras.

Se produce alguna confusión y el señor Vincenti sigue gesticulando y hasta se le oye decir: «Uno a uno» como si lanzara un reto a alguien. El conde de Romanones procura calmarlo y hasta le hace sentir.

El señor Bullón continúa hablando y en la Cámara nadie se entiende, a pesar de los esfuerzos de la Presidencia.

Termina su discurso, examinando otros muchos puntos de los tratados por el señor Vincenti.

Al final de estas explicaciones de las palabras que habían molestado al señor Vincenti:

«Cuando yo hablaba, el señor Vincenti se ha permitido interrumpir diciendo que eran una vergüenza los nombramientos hechos en las Normales, y yo he replicado en igual tono. Pues bien; si las palabras del señor Vincenti no se dirigen a mi persona desde luego declaro que tampoco las mías, dichas con carácter general, se dirigen a la suya, ya que personalmente le guardo todo género de consideraciones y estimas.

El señor Vincenti: Sostengo que los nombramientos hechos son una vergüenza para el país.

El presidente vuelve a reiterar su ruego al señor Vincenti que no sostenga sus palabras o por lo menos que las atenúa o modifique.

El señor Vincenti insiste y formula una serie de razonamientos para reiterar que, desde el punto de vista en que se ha colocado, estima los nombramientos como vergonzosos.

Añade que se ha faltado a todas las leyes, porque los profesores deben tener veinticinco años y los han nombrado hasta de diez y ocho.

En resumen sostiene el concepto, aunque deje a salvo las personas.

Por último, se remete a la decisión del presidente, pero no sin decir: «Al señor Bullón sólo le queda suicidarse en la misma tumba del señor Bergamín».

El presidente propone que sea sustituida la palabra vergonzoso por la de desacierto.

Y queda terminado el incidente.

El señor Giner de los Ríos consume el segundo turno en contra de la totalidad. Lamenta lo ocurrido al señor Bergamín.

Opina que el presupuesto de Instrucción pública debe ser discutido en medio de la mayor concordia.

Pregunta al señor Bugallal si está dispuesto a sostener los aumentos para Escuelas Normales.

Pide que se aumente el sueldo de los maestros hasta mil pesetas.

El ministro de Instrucción pública expresa que las Normales han sido reformadas siempre por decreto.

Declara que acepta la fórmula de las minorías, en punto a las Normales pero a condición de que se acepten los aumentos.

El señor Giner de los Ríos opina que debe llegarse a una fórmula en este presupuesto, y propone que se suspenda la discusión para que el señor Bugallal la traiga.

El ministro de Instrucción público: Conforme; pero creo que en el debate de totalidad deben fijar todas las oposiciones el límite de sus aspiraciones.

Así promete hacerlo, en nombre de sus respectivas agrupaciones, los señores Alvarado y Alba.

El señor Nogués declara que ansían todos los aumentos.

El presidente levanta la sesión.

Sesión del día 12

Continúa la discusión del presupuesto de Instrucción pública.

El señor Domingo pregunta al ministro de Hacienda si va a sostener la fórmula relativa a las Normales, que tenga la bondad de leerla.

El señor ministro de Instrucción público (Sr. Bugallal), lee la fórmula, que ya leyó el primer día el señor Bergamín.

En realidad es una autorización al Gobierno para la reforma de las Normales, dentro de la cifra de 750.000 pesetas.

Esa fórmula sería, si se aprobase, un artículo de la ley de Presupuestos.

Continúa el señor Domingo, sosteniendo en virtud de razones poderosas que aduce, la altísima conveniencia de que España aproveche estos momentos anormales para aumentar considerablemente los gastos de este presupuesto, a fin de que la enseñanza ocupe el lugar preeminente que ocupa en los países verdaderamente cultos.

Se ocupa de los maestros y de las escuelas.

Aunque el asunto ha sido tratado muchas veces en la Cámara, el señor Domingo conquista la atención de ésta, a pesar de hablar durante más de una hora del mismo tema.

Una de las cosas que más impresionan a los sesenta diputados es ésta: «en resumen, es insuperable que el maestro cobre menos que el ordenanza, que el albañil, que el barrendero».

No se puede tolerar la especie de que no se puede dar mil pesetas a un maestro porque carece de cultura, porque, sobre que siempre tendrá más que el ordenanza y el albañil y el barrendero, no es culpa suya si no es más culto. La culpa es de los gobernantes.

Ocúpase de otros muchos puntos del presupuesto; pero dice muy pocas palabras relativas a las Escuelas Normales.

El señor Silvela (don Jorge), examina los principales extremos del discurso del señor Domingo.

Coincide con el señor Domingo en la necesidad de atender, ante todo y sobre todo, a la formación de maestros.

Para esto urge reformar las Escuelas Normales y la Superior del Magisterio.

Asegura que es muy fácil obtener dinero, y que para que todos los maestros cuyos sueldos son menores de mil pesetas disfruten de éste, sólo hacen falta 2.100.000 pesetas sobre la cantidad que viene consignada en este proyecto.

Y para llegar a un escalafón cuyas categorías aumentasen de 500 en 500 pesetas hasta 5.000, sólo hacen falta 4.500.000 sobre lo consignado en este dictamen.

Algunos republicanos: Es preciso llegar a ese escalafón en este ministerio.

El señor Silvela (don Jorge): No

digo yo tanto, pues me limito a decir lo que haría falta.

También defiende la supresión de la Caja de derechos pasivos del Magisterio.

Se suspende la discusión.

Sección de Socorros

Número de socios en 10 de diciembre de 1914, 6 586.

La Comisión Central acordó en la sesión del día 10 de este mes solicitar cinco cuotas para los socorros pedidos con derecho, que han sido devengados por los siguientes socios fallecidos:

- 1, doña Elisa San Agustín Molinero, Navalmaral de la Mata, Cáceres;
- 2, doña Manuela Solís Hurtado, Salvatierra de Santiago, Montánchez, Cáceres;
- 3, don Antonio Labrid Arriaga, Santa Margarita de Monbuey, Igualada, Barcelona;
- 4, don Primo de la Torre Gómez, Castroudiales, idem Santander;
- 5, Francisco Morejón Rodríguez, Torre de Esteban Hambrán, Torrijos, Toledo.

Madrid, 10 diciembre 1914.—El presidente, Juan B. Aznar.—El secretario, Gregorio Carandell.

Escuelas vacantes

Universidad de Oviedo

Concurso de ingreso de interinos

Segunda convocatoria

Terminado el plazo de posesión para los Maestros y Maestras nombrados por este Rectorado, en virtud de las primeras propuestas del citado concurso, se anuncian de conformidad con lo prevenido en las Ordenes de la Dirección general de Primera enseñanza de 16 de marzo, 5 de junio y 18 de agosto del año actual, para su provisión en propiedad, en segunda convocatoria, las siguientes Escuelas nacionales, dotadas con el sueldo anual de 500 pesetas, que han resultado desiertas en las expresadas primeras propuestas publicadas en la «Gaceta de Madrid» de 16 de agosto último, y posteriormente, a consecuencia de preferencias por otros Rectorados y renunciadas justificadas de los Maestros y Maestras propuestos o nombrados.

ESCUELAS PARA MAESTROS

Provincia de Oviedo

- Alava, Ayuntamiento de Salas;
- Ambros Mialdes, idem de Cangas de Tineo;
- Arenas, idem de Piloña;
- Armiñillo, idem de Mieres;
- Barro, idem de Llanea;
- Bayas, idem de Castrillón;
- Bejega, idem de Miranda;
- Bergame-Sandamias, idem de Cangas de Tineo;
- Bermiego, idem de Quirós;
- Beodía, idem de Cabrales;
- Brañadibil, idem de Salas;
- Brañas, idem de Oviedo;
- Bres, idem de Taramundi;
- Buelles, idem de Valle Bajo de Peñamellera;
- Balmes, idem de Cabrales;
- Calabrés, idem de Ribadesella;
- Camarmefe, idem de Cabrales;
- Campas (Las), idem de Castropol;
- Cantorredondo, idem de Mieres;
- Caño Tornín, idem de Cangas de Onís;
- Caranga, idem de Proaza;
- Carangas, idem de Ponga;
- Cardo, idem de Gozón;
- Caselles, idem de Ponga;
- Fios, idem de Parrés;
- Focells (La), idem de Teverga;
- Fondovega, idem de Degaña;
- Fresno Fondovega, idem de Degaña;
- Framoneda, idem de Cangas de Onís;
- Gobezanas,

- idem de Caso;
- Horias, idem de Allande;
- Larna, idem de Cangas de Tineo;
- Larón, idem de id;
- Llorión, idem de Valle Alto de Peñamellera;
- Magadán Llandepereira, idem de Grandas de Salime;
- Mares (La), idem de Piloña;
- Marillés, idem de Tineo;
- Miño, idem de id;
- Montaña-Vegalegar, idem de Cangas de Tineo;
- Narganes, idem de Valle Bajo de Peñamellera;
- Nieres, idem de Tineo;
- Nogueirón Pelón, idem de Grandas de Salime;
- Olicio-Parda, idem de Cangas de Onís;
- Ornac-Seguenco, idem de id;
- Orié, idem de Caso Ouria, idem de Taramundi;
- Pajares, idem de Lena;
- Pedroveya, idem de Quirós;
- Pedrones, idem de Caso;
- Pesquerín, idem de Piloña;
- Piguéns, idem de Somiedo;
- Piñera, idem de Morán;
- Priades, idem de Caso;
- Rebollar, idem de Degaña;
- Restiello, idem de Grado;
- Río Aller, idem de Aller;
- Robellada, idem de Onís;
- Ronda-Villar, idem de Boal;
- Rozadas, idem de id;
- San Cristóbal Monasterio, idem de Cangas de Tineo.

- San Esteban de Relamiego, idem de Tineo;
- San Félix, idem de id;
- San Miguel de Elros, idem de Navia;
- San Miguel de Ucio, idem de Ribadesella;
- Santa Ana de Maza, idem de Piloña;
- Santianes, idem de Oviedo;
- Santianes del Monte, idem de Castrillón;
- Serandi, idem de Proaza;
- Soto, idem de Regueras;
- Soto Intriago, idem de Cangas de Onís;
- Tablado, idem de Degaña;
- Taranes, idem de Ponga;
- Teborgo Jarceley, idem de Cangas de Tineo;
- Tejero, idem de Tineo;
- Tozo (El), idem de Caso;
- Urría, idem de Teverga;
- Veigas Villarín, idem de Somiedo;
- Verdicio, idem de Gozón;
- Viescas, idem de Salas;
- Villamarzo, idem de El Franco;
- Villanueva, idem de Boal;
- Villatejil, idem de Cangas de Tineo;
- Villaverde, idem de Allende;
- Yervo, idem de Tineo.

Provincia de León

- Anciles, Ayuntamiento de Riaño;
- Antoñanes, idem de Bustillo;
- Axadón, idem de Cimanes del Tejar;
- Balouta, idem de Candín;
- Berlanga, idem de Berlanga;
- Bouzas, idem de San Esteban de Valdeuzas;
- Brañuelas, idem de Villagatón;
- Busmayor, idem de Barjas;
- Caballes de Arriba, idem de Villablino;
- Cacabelos (Auxiliaría), idem de Cacabelos;
- Campo del Agua, idem de Paradaseca;
- Castellanos, idem de Villamizar;
- Castrillo de Porra, idem de Vegas del Condado;
- Castroañe, idem de Villaseán;
- Castrofrío, idem de Encinedo;
- Castromudarra, idem de Castromudarra;
- Celada de Cea, idem de Joara;
- Cubillas, idem de Rodiezmo;
- Cuevas del Sil, idem de Palacios del Sil;
- Curueña, idem de Riello;
- Espejos (Los), idem de Boca de Huérgano;
- Epina-reda y Suertes, idem de Candín;
- Folgoso y las Tejadav, idem de Molinaseca;
- Fonlecha, idem de Valdevimbre;
- Fresnedelo, idem de Peranzanes;
- Irueles, idem de Truchas;
- Lumajo, idem de Villablino;
- Mataluenga, idem de las Omañas;
- Mata de Montesgudo (La), idem de Renedo;
- Mora, idem de Barrios de Luna;
- Omañón, idem de Vegarinos;
- Orniña, idem de Corullón;
- Otero de Curueño, idem de Valdepiéligo;
- Parada de Soto, idem de Trabadelo;
- Pedredo, idem de Santa Colomba;
- Pendilla, idem de Rodiezmo;
- Pobladura de los Oteros, idem de Pajares;
- Pozos, idem de Truchas;
- Prado y Paradilla, idem de Paradaseca;
- Quilana del Monte, idem de Valdepolo;
- Quintana de Rueda, idem de idem;
- Quintanilla del Monte, idem de idem;

de Benavides; Rebanales (Lo.), idem de Villablino; Ransinde. idem de Vega de Valcarlos, Redipueblas, idem de Valdugueros; Reliegos, idem de Santa Marina; Rfoastrillo, idem de Santa Marina de Ordás, Riofrio, idem de Quintana del Castillo; Rioseuro, idem de Villablino; Robledo y Solana idem de La Robla, Sshechores, idem de Cubillas de Rueds; Sahelices de Payuelo, idem de Valdepolo; San Pedro de Fuenclada, idem de La Ercina, San Pedro Mallo, idem de Toreño; Santa Marina de Valdeón, idem de Posada de Valdeón; Suárbol, idem de Candín; Tejado, idem de Palacios del Sil; Tejeira, idem de Paradeseca; Valdehuesa, idem de Vegamián; Val de San Miguel, idem de Gradefes; Val de San Pedro, idem de idem; Valdorra, idem de Valdepiçlago; Vallecillo, idem de Villez; Valseco, idem de Palacios del Sil; Valle, idem de Vegacervera; Veilla, idem de Crémenes; Villacerín, idem de Villavelán; Villalebrín, idem de Joara; Villalibre, idem de Lucillo; Villager, idem de Villablino; Villafraña, idem de Vegas del Condado; Villamarín del Sil, idem del Páramo del Sil; Villar de Acero, idem de Paradeseca; Villar de Ciervos, idem de Santa Colomba; Villar de Santiago, idem de Villablino; Villarmán, idem de Gradefes; Villasmull, idem de Candín; Villayandre, idem de Crémenes.

ESCUELAS PARA MAESTRAS

Provincia de Oviedo

Alguerto San Clemente, Ayuntamiento de Ibia; Brañalonga, idem de Tineo; Buensuceso, idem de Onís; Bugarmali, idem de Navia; Cárvos Frescates, idem de Valle Alto de Peñamellera; Foz (La), idem de Caso; Mler, idem de Valle Alto de Peñamellera, Muñalén, idem de Tineo; Santa Bárbara, idem de Salas; Santa Colomba, idem de Allande; Sena Peneda, idem de Ibia.

Provincia de León

Alcuetas, Ayuntamiento de Villabraz; Andarrazo, idem de Campo de la Lombe; Anllarinos, idem de Palacios del Sil; Argañoso, idem de Rabanal del Camino; Arvedo, idem de Oencia; Cantejeira, idem de Balbos; Castrillo del Monte, idem de Molinaseca; Corporales, idem de Truñas; Felmin, idem de Cármenes; Ferradillo, idem de San Esteban de Valdeuz; Fenebadón, idem de Rabanal del Camino; Fontún, idem de Rodiezmo; Fresno de la Sierra, idem de La Ercina; Garaño, idem de Soto y Amio; Inicio, idem de Campo de la Lombe; Odollo, idem de Castrillo de Cabrera; Maraña, idem de Maraña; Paradesolana, idem de Molinaseca; Primout, idem de Páramo del Sil; Quintana del Castillo, idem de Quintana del Castillo; Rabanal, idem de La Robla; Rodillazo, idem de Cármenes; Saceda, idem de Castrillo de Cabrera; San Pedro de Paradela, idem de Páramo del Sil; Toldanos, idem de Villaturiel; Valdealiso, idem de Gradefes; Valdeprado, idem de Palacios del Sil; Valdoré, idem de Crémenes; Valsemans, idem de Cuadros; Villar de Omaña, idem de Vegarrienza; Villarin y Robledo, idem de Riello; Villaseca, idem de Villablino; Villanide, idem de Vega de Valcarlos; Villaverde de la Cuerna, idem de Valdigueros; Villavieja, idem de Priaranzo; Viñayo, idem de Carracedo.

Advertencias

Pueden mostrarse aspirantes en esta segunda convocatoria los Maestros y Maestras interinos que no hayan obtenido Escuela en ninguno de los concursos en que solicitaron anunciados por los Rectores os, en virtud de lo prevenido en las órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza de 16 de marzo y 5 de junio últimos tanto en las primeras propuestas como a consecuencia de las rectificaciones que éstos sufrieron por renuncias y preferencias de los concursantes primeramente propuestos.

Para solicitar en esta provincia remitirán directamente al Rectorado de este distrito universitario los aspirantes instancia tan sólo, consignando el orden de preferencia de las vacantes que ahora se anuncian sin referirse para nada a las que soliciten o hayan solicitado en otros Rectorados, y sin que puedan establecer condiciones en ningún caso.

Las vacantes se escribirán al margen izquierdo de la instancia, y unas debajo de otras, consignando primero la entidad en que radica la escuela, y en la misma línea la provincia a que pertenece dicha entidad.

Inmediatamente antes de las vacantes hará constar el aspirante con toda claridad el número que tenga en la relación publicada por la Dirección general de Primera enseñanza en la «Gaceta de Madrid» de 18 y 10 de mayo último, y las fechas en que aparecieron en dicho periódico órdenes complementarias que les efecten.

Los interesados deberán solicitar, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

La adjudicación de plazas se efectuará atendiendo exclusivamente a la antigüedad conseguida en la relación y órdenes complementarias arriba dichas.

Finalmente, y de conformidad con lo prevenido en el número 4.º de la citada orden de 18 de agosto último, se advierte que los maestros y maestras que encontrándose en las condiciones antes dichas no soliciten en estas segundas convocatorias, se entenderá renuncian a la condición de propietarios.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 7 de diciembre de 1914.—Rector, *Aniceto Sela*.

(Gaceta 12 diciembre).

NOTICIAS

El maestro de Castrocontrigo participa a la Inspección el estado ruinoso en que se encuentra la casa habitación y pide que se hagan reformas en el local escuela.

La Alcaldía de Ardón devolvió informado el expediente de renuncia de maestro interino de dicha villa don Diego González, y con informe favorable fue cursado al Rectorado.

Se cursó al Rectorado con informe favorable expediente de licencia por enfermedad solicitada por doña María Consolación Caravera, maestra de la escuela nacional de San Emiliano.

Fue elevado a la Dirección general expediente de creación de una escuela mixta en el pueblo de Abano.

Se participó a la Inspección que se hallan funcionando 744 clases de adultos en igual número de escuelas públicas de la provincia.

Los maestros nombrados propietarios por el concurso de ingreso de interinos deben remitir, cuanto antes, los documentos precisos para su expediente personal.

Según el balance de la Asociación Nacional, los ingresos en 31 de octubre fueron 11 mil 217,70 pesetas; los gastos 903'65 pesetas quedando un remanente de 10.314,05 pesetas.

La Junta para ampliación de Estudios prepara un nuevo curso breve de perfeccionamiento para maestros, que se verificara en enero, y aspira a celebrar otro antes de las vacaciones.

Al fin parece que el Congreso aprobará los dos millones para aumentar los sueldos de los maestros.

Se cree que también pasará en el Senado estos aumentos.

Ha fallecido el maestro jubilado de Sacedo don Antonio Llamazares Puente.

Damos el pésame a su tribulada familia.

Ha solicitado licencia por enfermo don Gervasio Blanco, maestro de la escuela nacional mixta de Velilla.

Se ordenó al maestro de Viadagos don Pablo Morán Díez, remita a la Sección hoja de servicios y partida de nacimiento legalizada para unir al expediente de sustitución.

El Inspector de la zona de Astorga concedió un voto de gracias a los maestros de las escuelas nacionales de Villar de Golfer y Llamas de la Rivera don Manuel Prieto Lera y don Fermín Rubio.

Que sea enhorabuena.

Por el Rectorado ha sido autorizada doña Ludivina Suárez, maestra de la escuela nacional de Villadepán, para ponerse al frente de su cargo después de disfrutar los dos periodos de observación.

La Dirección general resolvió instancia de los vecinos de Sena solicitando fuera provista dicha escuela en oposición libre, y al propio tiempo ordena vuelva a su anterior escuela de Campo y San Pedro don Manuel Alvarez.

El Rectorado admitió la renuncia de su cargo de maestra interina de la escuela de Valdehuesa a doña Fé Baena.

Se interesó del Alcalde de Santas Martas manifieste a la mayor brevedad posible la fecha en que haya cesado en el cargo de maestra de la escuela de Malillos don Marcelina Real.

Al Rectorado se participó que se halla vacante para su provisión interina la escuela nacional de niños de Oencia.

La Dirección general interesa de la Sección administrativa de esta provincia manifieste las causas de las diferencias de material, reclamado para el segundo semestre del corriente año.

Fueron devueltos los presupuestos de Quintana del Marco (niñas), y Sorribas por consignar la sexta parte del sueldo de 1.100 pesetas.

Ha sido nombrado maestro de Campo y San Pedro don Manuel Alvarez García.

Ha sido nombrado maestro interino de Orallo don Platón Regino Rodríguez García.

Ha sido desestimada la instancia de don Glicerio Macho, maestro de Piornedo, que solicitaba fuera de concurso la escuela de Villalaco (Palencia).

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Total de Merayo.—C. D.—Entregué instancia.

A...—S. O.—Tiene el mismo derecho que los propietarios. Acuda en queja a la Inspección. Se recibió.

Carriso.—D. C.—Se recibió.

Fontún.—D. P.—En 30 de octubre.

Debe V. hacerlas como dice.

Buiza.—G. B.—Se recibieron.

Zalamillas.—J. C.—Comunique en 1.º de enero que se halla abierta la escuela y cobrará la gratificación.

Ocero.—A. O.—Recibí copias. Anotado cambio.

Imp. de Román L. Pinto. Bayón, 8

Dalmu Carles e. c., Com. — Elitres—

GERONA

Anuncio de 1914 ; Obras nuevas

Otras lecciones de cosas (lecciones Científicas), por D. Joaquín Pla, Profesor, antiguo alumno de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.—Precioso y original libro de lectura para tercer grado. Contiene de hermosos grabados y magnífica cubierta en tricomía. Aprobado por la Iglesia. 10 ptas. docena.

Recreos Infantiles, por D.ª Elvira Casablanca. Colección de poesías felicitaciones, monólogos, diálogos, escenas y pequeñas comedias, para las clases de elocución y fiestas escolares y de familia. 1'50 ptas. ejemplar.

OBRAS EN PRENSA, QUE SALDRAN A LUZ A ÚLTIMOS DE AÑO.

Geografía Atlas, grado elemental. Geografía Atlas, grado medio, por el Dr. D. Rafael Ballester.

Oportunamente, anunciaremos la terminación de estos dos libros, que, si por su fondo tienen una importancia extraordinaria por su presentación, constituirá un trabajo artístico-pedagógico, completamente nuevo en nuestra Patria. Dará idea de ello, saber que hace más de cinco meses que han entrado en prensa y que todavía necesitamos, cuando menos, cinco meses más para su terminación.

OBRAS ALTAMENTE RECOMENDABLES

Gramática Castellana, grado profesional, por D. Juan B. Puig. 7'50 pesetas ejemplar.

Las Escuelas Rurales, por D. Félix Martí Alpera. 6 ptas. ejemplar.

Tratado de Tecnicismo. Libro único en España y absolutamente necesario. 2 pesetas ejemplar.

Pidanse ejemplares de muestra, gratis, de las obras para el niño, acompañando una faja de periódico profesional, excepto del libro *Recreos Infantiles*, obra del uso casi exclusivo del Maestro.

Librería general.—Material y menaje escolar.—Objetos de escritorio.—Imprenta.

Gabinete Odontológico

montado estilo Norteamericano, a cargo del conocido y reputado dentista D. S. Hernández.

Aparatos parciales y completos en oro y caucho; todos los trabajos se hacen sobre los adelantos modernos, ofreciendo garantía absoluta.

Calle Fernando Merino, número 10 y 11, 2.º izquierda.

Libros de asistencia y matrícula de adultos:

Véndese en la imprenta y librería de Román Luera Pinto a CUATRO pesetas.

IMPRENTA Y LIBRERIA

— DE —

PORFIRIO LÓPEZ.—Astorga

— OBRAS —

DE DON MATÍAS RODRÍGUEZ Y DIEZ (FUNDADOR DE LA ASOCIACION DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA), PUBLICADAS POR ESTA CASA Y QUE SON DE LA PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA MISMA

- Silabario metódico progresivo, 0'40 docena.
- Colección de cinco carteles de lectura (agotada).
- Tabla de cuentas y sistema métrico, 40 céntimos docena.
- Ortología, ortografía y prosodia, (nueva edición, 1'25 docena).
- Geografía en verso, nueva edición
- notablemente aumentada, 2 pesetas docena.
- Compendio de Aritmética, 5 pesetas docena.
- La media docena, 2'75 pesetas.
- Libros de matrícula, clasificación de 50 hojas, 3 pesetas. De 100 id. 4'50 pesetas.—De 150 id. 6 pesetas.
- Libros de asistencia diaria, a los mismos precios, en iguales folios.

Estas obras han sido premiadas en las Exposiciones Regionales de León, de 1876 y 1892, en la de Pontevedra de 1880 y en la penúltima universal de París y están aprobadas para texto.

Las personas que quieran dedicarse a la venta de dichas obras, dirijanse a esta imprenta, que les hará rebajas proporcionales.

Señores maestros:

he aquí el legítimo tubo de



la tinta en polvo EUREKA

OBRAS

Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obra, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura de Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica y 0,50 en cartóné.

Gramática Castellana para niños y adultos

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición, notablemente mejorada. precio: 3 pesetas docena



ADMINISTRATIVA
CORRESPONDENCIA
Total de Marzo - C. D. - Entregado
A. S. O. - Tiene el mismo valor
que los que se propusieron. Acada en
pequeña a la proporción. Se recibió.
García - D. C. - Se recibió.
Román - D. P. - En 30 de octubre.
Dada V. hacienda como lista.
Bates - G. B. - Se recibió.
Milla - J. C. - Compañía en
de enero que se halla en lista
de enero y copia en gratificación.
Otero - A. O. - Recibido copia. Año
de cambio.
Imp. de Roman L. Pinedo. Bayona, 3.

Disponible
El Inspector de la zona de
Astorga concedió un voto de
gracias a los maestros de las
escuelas nacionales de Villar
de Goller y Llanas de la Riva
por don Manuel Pinedo Lora y
don Termino Robio.
Que sea en adelante.
Ha solicitado licencia por
enfamilia don Gerardo Blanco,
maestro de la escuela nacional
mixta de Villita.
Se ordenó al maestro de Vi-
llita don Pablo Martín Díaz
que se encargara de la escuela
mientras se aguarda la resolución
del expediente de sustitución.
Damos el pésame a su tribu-
nada familia.
Llamamos a la atención de
este número a la casa de
Llanas y Pinedo.Ha fallecido el maestro Juan-
luis de Sacedo don Antonio
de Sacedo don Antonio

NOTICIAS
El Ayuntamiento de Villita
ha acordado en sesión de 12 de agosto último,
lo prevenido en el número 4.º de la
lista orden de 12 de agosto último,
Finalmente, y de conformidad con
lo prevenido en dicho artículo, se
entregó a don Gerardo Blanco,
maestro de la escuela nacional
mixta de Villita, la licencia que
solicitó para ejercer el cargo de
maestro de la escuela de la zona
de Villar de Goller y Llanas de la Riva.
Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
(Quinta 12 de agosto)

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre. — Pago adelantado

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

EN LEÓN: Cid-escuelas.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º eqda.

IMPRENTA

DE

Roman Luera Pinedo

Bayón, número 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para

decorar habitaciones.